



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2000/05/30  
2000/06/01  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
4056 "Tierra y Libertad"



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea la Coordinación General de Participación Ciudadana como unidad administrativa de asesoría, de apoyo técnico y de coordinación en materia de participación ciudadana, adscrita a la Oficina del Gobernador del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Coordinación General de Participación Ciudadana se integrará por un Coordinador General con nivel de Director General designado directamente por el titular del Poder Ejecutivo y por los servidores públicos que requiera para el ejercicio de sus atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Coordinación General de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Promover las acciones necesarias para fortalecer la participación ciudadana en las tareas de gobierno de conformidad con la legislación vigente en el Estado;
- II.- Coordinar operativamente las áreas encargadas de la participación ciudadana de las diferentes dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- III.- Fomentar la creación de Consejos Ciudadanos con participación real de la sociedad civil de conformidad con la legislación vigente en el Estado;
- IV.- Organizar los trabajos de consulta para elaborar el proyecto de Ley de Participación Ciudadana; y
- V.- Las demás que el Gobernador del Estado le asigne.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los treinta días del mes de mayo de dos mil.



**MORELOS**  
2018 - 2024

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO  
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
VÍCTOR MANUEL SAUCEDO PERDOMO  
RÚBRICAS**